En la Sala Consistorial de esta villa de Zorzana á tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Goyzabal Alcalde primero Constitucional de la misma los señores D. Juan Fran.co de Bermina Ulzalde Segundo, D. José Blanc, D. José Maria de Otaño D. Martin de Garagorri, D. Juan Peña de Urmeneta Regidores y el Sr. Síndico D. Enrique de Crain, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Villa y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se trató de los asuntos sig.tes

Se dió conocimiento de una comunicacion del Interventor de bienes Nacionales de esta Provincia en que como fué enterado por el Sr. Intendente de rentas de la misma, reclama diferentes noticias relativas á los bienes del Clero secular y Regular de esta Villa, en consecuencia se dispuso tras ladar la orden correspondiente á los Conventos de San Pedro y Santa Marina, y la Comunidad de la Santísima Trinidad para que su pardida de tiempo satisfagan el pedido hecho por dho Interventor.

Habiendose dado cuenta de un memorial de D. Pedro Carrete arrendatario de la Casa Cafe de la villa en que solicita sea reconocido dho edificio por un inteligente de la confianza del Ayuntamiento para que proponga los reparos que reclama para su conservacion se comisionó al Sr. Sror Síndico para que acompañado del Maestro Carpintero José Joaquin de Ozaguirre, proceda al reconocimto que se pretende.

La comision encargada de la formacion del presupuesto de los ingresos y gastos del año entrante de mil ochocientos cuarenta y cuatro, presentó sus trabajos los cuales habiendose examinado detenidamente merecieron la aprobacion del Congreso. En consecuencia se dispuso dár la publicidad conveniente señalando para su discusion el Domingo proximo en la Sala Consistorial, en conformidad á lo que se prescribe por la ley vigente, para en seguida elevarlo á la aprobacion de la Exma Diputacion provincial.

Teniendo presente el Ayuntamiento los perjuicios que sufre este vecindario con el establecimto de las dos cadenas existentes en el punto de de San Antonio, y deseando

de contribuir á su alivio en cuanto esta de su parte acordó elevar una representacion á la Excma Diputacion provincial solicitando la suspension de una de ellas, puesto que en esta villa existe la monstruosa irregularidad de hallarse ambas en un mismo punto, en terminos que se gobiernan por un mismo torno, siendo por el contrario en el resto de la provincia se observa por regla gral la distancia de dos leguas y media en la colocacion de las cadenas de un punto á otro.

Se leyó por último una comunicacion del Sr D. Mig.l Saez vec.o de Orozco, en la que á nombre de los herederos del Sr. Arrazola participa la conformidad de ellos en que se otorgue la conveniente Escra de transaccion sobre el arreglo de pensiones devengadas y procedentes de la obra Pia fundada por D. Santos de Zarauza bajo las bases adoptadas en las conferencias y correspondencia que han seguido con el Sr. Alcalde Comun D. Juan Franco Olaizola y finalmente Presidente actual vecino de Bilbao Dn Vicente Arrazola, se le ha dirigido p.a que vuelva inmediatamente é imita sus poderes á fin de que señalado el dia y punto de reunion se termine este asunto con toda la brevedad posible.

En su virtud considerando el Congreso que p.a formalizar la citada Escra conveniria tener á la vista una copia testimoniada de la fundacion, dirijo oficio lo conveniente al Sr. Alcalde, p.a que lo haga presente á los referidos herederos como Patronos de Sangre á fin de obtener otra copia, dando tambien conocimiento al Ayuntamiento de Villarreal por contestacion á su oficio de Octubre y sello del mes pasado bajo el concepto de que se le avisará oportunam.te el dia y punto en que ha de tener lugar la reunion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presid.te en union con los señores y el infrascrito Secretario.

El Presidente.

Iturrabal

Benitez

Blanco

Garagorri

Otano

Ormaetxea

Torrinos

El Secretario

Juan Ramon de Lezarri